

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 009-2023-MDU

Uchumayo, 05 de enero del 2023



Municipalidad
Distrital de
Uchumayo

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como gobierno local, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en el marco de los artículos 3° y 8° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Ley N° 021-2019-JUS, las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de brindar la información que se solicite al amparo de la mencionada Ley y todas las actividades y disposiciones de las entidades están sometidas al principio de publicidad;

Que, conforme a lo señalado en el literal b) del artículo 3 y artículo 6° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y su modificatoria, corresponde a la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, siendo que el funcionario o servidor que haya creado, obtenido, tenga posesión o control de la información solicitada, deberá brindar la información que le sea requerida por aquel funcionario responsable, a fin que pueda cumplir con sus funciones de transparencia en los plazos previstos en el TUO de la Ley N° 27806;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal Nro. 001-2023-GM/MDU, de fecha 02 de enero del 2023, se designó al ABG. FAUSTO FRANCISCO MANCHEGO VILLANUEVA en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, dejando sin efecto, todo acto que se contraponga al mismo;

Por consiguiente, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6° del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al ABG. FAUSTO FRANCISCO MANCHEGO VILLANUEVA, como responsable de acceso a la información pública de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se contraponga al presente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y la publicación en la página web de la institución; asimismo, colocar una copia de la presente, en un lugar visible de cada una de las sedes administrativas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

 Haroldo José Abril Velarde
 ALCALDE

Plaza Salaverry
 N° 100 Uchumayo
 Telefax: 493014
 Urb. El Carmen - Congata
 Telf: 411328
 Calle Sanchez Cerro Mz. G - s/n
 www.muniuchumayo.gob.pe